



Centro de Estudios  
**CSOP**  
Sociales y de Opinión Pública  
*"Cumplimos 5 años de trabajo"*

# La reforma hacendaria en el debate público

Agosto de 2007

# Índice

---

Presentación .....	3
Resumen ejecutivo .....	4
1. La propuesta del gobierno federal .....	7
2. Debate en torno a la CETU .....	9
3. Debate sobre el impuesto a la informalidad .....	19
4. Federalismo hacendario .....	21
5. Contrapropuesta del PRD .....	23

# Presentación

---

Este trabajo ofrece una valoración de los temas que se han discutido en medios impresos en torno a la reforma hacendaria<sup>1</sup>.

La descripción y el análisis están centrados en las reacciones publicadas en torno a la Contribución Empresarial de Tasa Única (CETU), el impuesto a la informalidad y las reformas al IEPS. Estas propuestas, que forman parte medular de la iniciativa del Ejecutivo Federal, son los aspectos más destacados por los medios.

El documento está integrado por cinco secciones. En la primera se presentan los aspectos centrales de la propuesta del presidente Calderón; de la segunda a la cuarta se describe el debate en torno a los impuestos ya mencionados; y en la quinta sección se ofrece una descripción de la contrapropuesta hecha por el PRD.

---

<sup>1</sup> El periodo analizado comprende del 20 de junio al 10 de agosto de 2007, los diarios utilizados fueron *Reforma*, *El Universal*, *La Jornada*, *El Sol de México* y *Milenio Diario*.

# Resumen ejecutivo

El debate en torno a la reforma hacendaría, realizado a través de los medios impresos, aparece concentrado en dos grandes temas. Primero, los cuestionamientos que los representantes de la iniciativa privada han hecho a la CETU; y segundo, la oposición abierta que en un principio mostró el PRD y la contrapropuesta dada a conocer en coordinación con el Frente Amplio Progresista.

La mayor parte de las objeciones externadas por dirigentes empresariales se pueden agrupar en los siguientes diez argumentos:

- a) La CETU inhibe la inversión, debido entre otras cosas a que no son deducibles las inversiones realizadas en años anteriores.
- b) Pone en riesgo al sector filantrópico, debido a que ya no serán deducibles las aportaciones que hagan las empresas donantes.
- c) Golpeará a la industria maquiladora, ya que es un sector con uso intensivo de mano de obra (rubro que tampoco será deducible en la CETU).
- d) Encarecerá la educación privada, debido a que las escuelas particulares no estarán exentas de este gravamen y verán disminuidos sus ingresos provenientes de donativos.
- e) Será muy compleja su acreditación en el extranjero. Según los argumentos de organismos empresariales, otras economías con una tasa única sólo han logrado que en otros países lo reconozcan parcialmente, con lo cual quedan en desventaja como destino de inversión.
- f) No cumplen los principios de simplicidad y equidad. En este rubro se ha argumentado que la existencia simultánea de la CETU y el ISR obligará a las empresas a llevar una doble contabilidad y que la tasa única sobre todos los ingresos no es equitativo.

g) La desaparición del “régimen de consolidación fiscal”, que permitía posponer el pago de los impuestos, obligará a las grandes empresas a incrementar considerablemente los montos de su pago de impuestos.

h) Fomentará la contratación de personal bajo el régimen de honorarios. Esto porque en la CETU no serán deducibles las prestaciones como IMSS, Infonavit y seguros de gastos médicos mayores.

i) Diversos organismos empresariales se han pronunciado a favor de que este gravamen no sea superior al 12 por ciento.

Algunos de estos argumentos han sido respaldados por diversas autoridades, principalmente legisladores del PAN y del PRI. Representantes del Ejecutivo Federal, encabezados por el propio presidente de la República, han reiterado sus argumentos iniciales y han subrayado los beneficios que significaría contar con mayores recursos, principalmente para fortalecer los proyectos en materia de infraestructura y disminuir la dependencia del petróleo.

Por parte del PRI, Emilio Gamboa, coordinador de la fracción parlamentaria de este partido, ha señalado que la iniciativa del Presidente podría ser sometida “a una cirugía mayor” y que el país no puede seguir tolerando 40 millones de pobres (*Reforma*, 11 de julio). Jorge Estefan, presidente de la Comisión de Hacienda, advirtió que las modificaciones incluirán, entre otras cosas, hacer deducibles las inversiones de 2007.

### **Opiniones a favor**

Luego de una reunión con la fracción parlamentaria del PRI, el gobernador del Banco de México, Guillermo Ortiz, destacó la viabilidad de la CETU: “tiene ventajas importantes, es un impuesto con una base única y que está diseñado para cubrir los huecos que tiene el ISR; desde luego hay detalles y elementos que se están afinando, pero eso corresponde a los legisladores y al propio Ejecutivo” (*El Universal*, 1 de agosto).

En tanto, un estudio elaborado por el Grupo Financiero BBVA-Bancomer reconoce ventajas y advierte riesgos. El documento señala que la CETU “es muy favorable a la inversión y podría tener un impacto positivo en el crecimiento a largo plazo”; sin embargo, también apunta que “no representa simplificación para las empresas y no será neutral al empleo, debido a que la contribución no podrá acreditarse ni deducirse las prestaciones, el pago de IMSS e Infonavit” (*El Universal*, 10 de julio de 2007).

Entre las organizaciones de trabajadores ha existido una buena aceptación a la propuesta del Ejecutivo Federal. Joaquín Gamboa Pascoe, luego de una reunión de la CTM con el secretario de Hacienda, expresó su respaldo a la iniciativa presidencial y expresó que los mexicanos necesitamos hacer las aportaciones necesarias (*El Universal*, 11 de julio).

Francisco Hernández Juárez, presidente colegiado de la Unión Nacional de Trabajadores, calificó a la propuesta como aceptable, “toda vez que se contempla que paguen impuestos aquellos que han gozado de ciertos privilegios en la materia desde hace tiempo” (*El Sol de México*, 19 de julio).

El dirigente de la FSTSE, Joel Ayala, ha expresado reiteradamente que su apoyo a esta iniciativa está condicionado al hecho de que no sean afectadas las prestaciones laborales. Más recientemente adelantó que habrá modificaciones a la propuesta del Ejecutivo y precisó que “están en un periodo de análisis y consenso para definir los ajustes que sirvan al país” (*El Sol de México*, 19 de julio).

El FAP, que agrupa al PRD, PT y Convergencia, dio a conocer su contrapuesta en esta materia. El Presidente de la República y funcionarios de Hacienda han destacado las coincidencias que existen en ambas propuestas, tales como evitar la evasión y elusión fiscal; fortalecer la recaudación no con impuestos al consumo, sino a ingresos y utilidades; eliminar los hoyos al régimen del ISR; y terminar con los regímenes de privilegio.

De acuerdo con versiones periodísticas, los partidos políticos han incluido a la reforma hacendaria en una agenda más amplia, que incluye otros temas.

Al respecto, el diputado Jorge Estafan explicó: “una muestra de buena voluntad del gobierno sería aprobar una reforma electoral y avanzar en el tema de Pemex”. En tanto, el coordinador de los diputados del PRD, Javier Gonzalez Garza, dijo que su fracción accedió a entrar a las negociaciones pidiendo una nueva Ley de radio y televisión y una reforma electoral (*Reforma, Enfoque*, 29 de julio de 2007).

A continuación se detallan los argumentos y los sectores políticos y empresariales que han participado de manera más destacada en este debate.



---



# 1

## La propuesta del gobierno federal



El pasado 20 de junio el Poder Ejecutivo Federal entregó al Congreso de la Unión su propuesta de reforma hacendaria. Posteriormente, durante una conferencia de prensa, el Secretario de Hacienda, Agustín Carstens Carstens, detalló lo que él mismo denominó los “cuatro pilares básicos” de la iniciativa.<sup>[1]</sup>

Los propósitos y las principales acciones dadas a conocer por el titular de Hacienda son los siguientes:

a) Mejorar sustancialmente el ejercicio del gasto público y la rendición de cuentas de acuerdo con resultados.

En este rubro el Ejecutivo propuso una reforma constitucional, que establecería el principio de la orientación y evaluación de los recursos federales de acuerdo con resultados. Además propuso la posibilidad de aprobar proyectos de infraestructura cuya asignación abarque varios años.

b) Rediseñar el federalismo fiscal para que estados y municipios tengan más recursos propios.

c) Terminar con situaciones de privilegio en el sistema tributario y un combate más eficaz a la evasión y elusión fiscales.

De aquí se desprenden dos acciones: crear un nuevo impuesto federal, para gravar los depósitos en efectivo realizados en las instituciones financieras mexicanas, que no estén soportados por una actividad dada de alta en el Registro Federal de Contribuyentes; así como permitir a la autoridad fiscalizar a personas que no estén inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes.

d) Sentar sólidamente las bases para construir el sistema tributario que necesitamos para los siguientes años y décadas.

En este rubro se proponen tres acciones: uno, la creación de la Contribución Empresarial de Tasa Única; dos, crear un Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios (IEPS) que grave los juegos de apuesta; y tres, otro IEPS que grave la venta de pinturas en aerosol que se usan para hacer pintas que dañan bienes inmuebles públicos y privados.

[1] Los criterios y las propuestas fueron extraídos de “Palabras del Secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor Agustín Carstens Carstens, durante la presentación del conjunto de propuestas enviadas por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión con el fin de iniciar una Reforma Integral de la Hacienda Pública”, 20 de junio de 2007, disponible en [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx) (fecha de consulta: junio de 2007).





---



**2**

# **Debate en torno a la CETU**



Un aspecto central de la propuesta del Ejecutivo, que además ha sido muy debatido en la prensa, es la creación de la CETU. Este gravamen –según explicó Carstens– reúne las siguientes características:

- Tiene el propósito de cerrar espacios a la evasión, a la elusión y a los privilegios fiscales.
- Interactúa con el Impuesto Sobre la Renta.
- Eliminaría el Impuesto al Activo
- Se aplicaría sólo a empresas y a personas físicas con actividades empresariales.
- Grava a una tasa única de 19 por ciento la diferencia entre los ingresos por la venta de bienes y servicios y las compras de insumos que realicen las empresas.
- La inversión física se deduce como gasto, incluyendo la adquisición de inventarios, maquinaria, equipo, construcciones y terrenos.
- Para favorecer la creación de empleos, y con el propósito de proteger el salario de los trabajadores, se introduce un crédito al empleo que beneficia más a aquellos trabajadores de menores ingresos y, adicionalmente se hace aplicable el crédito al salario que en la actualidad se aplica en el ISR.

Las objeciones de la IP

En torno a la propuesta del ejecutivo, la mayoría de las notas analizadas, en una relación de dos a uno, son críticas u objeciones expresadas por los diferentes sectores interesados. Destaca, por el número de menciones y el detalle de sus observaciones, los comentarios desfavorables de legisladores y representantes de la iniciativa privada referidos a la CETU. A continuación se muestra un balance de los argumentos utilizados y los personajes que se han manifestado en cada uno de ellos.

### **a) La CETU inhibe la inversión**

El 27 de junio Miguel Morón, presidente de Canacindra, externó su preocupación porque el nuevo gravamen afectará los planes de inversión y se pronunció a favor de encontrar un “un esquema sencillo” que la favoreciera. Unos días más tarde, el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) consideró que existía preocupación por el posible impacto en la competitividad de empresas pequeñas y medianas, “la cuales ven limitadas sus posibilidades de realizar mayores inversiones” (*Reforma*, 3 de julio).

En tanto, analistas financieros y contables expresaron la necesidad de que la iniciativa presidencial fuera corregida, a fin de reconocer como deducibles, en los cálculos de la CETU, las inversiones realizadas en años anteriores (por ejemplo Pricewaterhouse Coopers, en *Reforma*, 5 de julio).

Carlos Cárdenas, socio de Ernst & Young, expresó la urgencia de realizar dicha enmienda: “Con el esquema actual –alertó– no se van a paralizar las inversiones... ¡es que ya se paralizaron!, y se han frenado de manera importante porque no les conviene invertir en este segundo semestre” (*Reforma*, 5 de julio).

Las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados coincidieron en la necesidad de atender estos planteamientos. El diputado Jorge Estefan señaló que no se aceptaría “que las inversiones sean deducibles sólo para 2008” (*Reforma*, 5 de julio); en tanto, el senador Pablo Emilio Madero afirmó que el Poder Legislativo propondrá, como primer cambio a la reforma fiscal, que las inversiones hechas no sólo en 2007, sino incluso en años anteriores, sean reconocidas en la CETU (*Reforma*, 5 de julio).

Días más adelante el diputado Estefan realizó un compromiso más explícito. Advirtió: “es la señal que mandamos a los mercados, que sí se va a deducir, quiera o no el gobierno, lo que se haya invertido por lo menos durante 2007, para que no se paren las inversiones... de entrada puedo decir que la parte del tema de transición es un tema que ya lo tomamos como nuestro en el PRI” (*Reforma*, 20 de julio).

Sobre este tema, las autoridades hacendarias han hecho algunas concesiones, pero no han aceptado totalmente los planteamientos empresariales. José María Zubiría, Jefe del Servicio de Administración Tributaria, expresó que “para evitar que la CETU distorsione las inversiones en lo que queda de este año, se busca permitir la deducción de las que realicen las empresas en el segundo semestre de 2007, pero no las ejercidas en años anteriores o las pérdidas acumuladas de ejercicios pasados”.

### **b) Proponen una tasa no mayor de 12%**

Claudio X. González también destacó el ambiente de incertidumbre que, en su opinión, puede generar la CETU. Dijo a la prensa que “la propuesta tendría un impacto inmediato en el sector empresarial” y que “no se daría certidumbre a las inversiones que se han realizado hasta ahora sobre la base del ISR”.

El presidente del Consejo Mexicano de Hombres de Negocios (CMHN) propuso poner en marcha la CETU a través de un periodo de transición y mediante una tasa menor (*Reforma*, 29 de junio de 2007).

Días más adelante, este mismo empresario expresó que una tasa de 16 y 19% en 2009, afectaría al empleo “aun con el crédito al salario” que proponen las autoridades (*Reforma*, 11 de julio).

En coincidencia con estos planteamientos, Pedro Salcedo García, presidente de la Asociación Latinoamericana de Micro, Pequeños y Medianos Empresarios, explicó que “la nómina de los micronegocios absorbe 50 por ciento de los ingresos, por lo que pagar una tasa de 16% de CETU resultaría impactante y gravísimo, será la puntilla para las micros” (*La Jornada*, 17 de julio).

Frente a este diagnóstico, diversos empresarios han coincidido en que la tasa de la CETU no debe rebasar el 12%. Así lo han manifestado el propio Claudio X. González (*Reforma*, 13 de julio); Luis Antonio Mahbud, presidente de la Concanaco (*Reforma*, 11 de julio); Ricardo González Sada, presidente de Coparmex (*Reforma*, 11 de julio); y Armando Paredes, presidente del Consejo Coordinador Empresarial (*Reforma*, 13 de julio).

Más recientemente, éste último empresario propuso establecer, en un plazo de tres años, un impuesto al consumo de carácter general que complementa a la CETU, con lo cual –dijo– se construiría el “eje de un sistema fiscal eficiente y moderno para México”. El presidente del CCE afirmó que este organismo apoya la reforma fiscal con la condición de que la tasa única sea de 12%; que sean deducibles las contribuciones como el Seguro Social, el Sistema de Ahorro para el Retiro y el Infonavit; que todos los salarios sean deducibles mediante un subsidio equivalente a 12%; y que los donativos de las empresas sean deducibles en 28% (*El Universal*, 6 de agosto).

Las autoridades hacendarias han expresado que no es posible deducir la tasa y al mismo tiempo extender las deducciones. José María Zubiría afirmó que “existe voluntad del Ejecutivo para encontrar un equilibrio entre los componentes del nuevo impuesto, pero no hay margen para reducir la tasa de la CETU a niveles de 10% o 12%” (*El Universal*, 14 de julio). En tanto, el titular de la Unidad de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, Juan Manuel Pérez Porrúa, aceptó la posibilidad de reducir la tasa de la CETU, “siempre y cuando no se mezcle con otras medidas que puedan reducir la recaudación por la vía de mayores deducciones” (*El Universal*, 1 de agosto).

Manuel Minjares, coordinador económico de la bancada panista en San Lázaro, dio a conocer las principales propuestas contenidas en un documento enviado a las autoridades de Hacienda. Se propone reducir la tasa de la CETU propuesta por el Ejecutivo entre 0.5 y 2 por ciento; deducir las aportaciones del seguro social y los sueldos; así como corregir la tarifa del subsidio al empleo (*El Universal*, 1 de agosto)..

### **c) Pone en riesgo al sector filantrópico**

El 5 de julio el diario *Reforma* alertó sobre el hecho de que el diseño de la CETU no incluye la posibilidad de que la CETU permita deducir las aportaciones realizadas a favor de organizaciones filantrópicas, un aspecto que sí incluye el actual cálculo del ISR.

Un día después, los presidentes de las comisiones de hacienda, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados expresaron la necesidad de valorar dicha omisión. Pablo Emilio Madero aseguró que, de aprobarse tal cual el proyecto del Ejecutivo, “se verían impactados negativamente no sólo hospitales, asociaciones, escuelas y hasta organizaciones como la Cruz Roja, sino también el propio Gobierno” (*Reforma*, 12 de julio).

El 13 de julio un grupo de aproximadamente 30 organizaciones filantrópicas se reunieron con el presidente Felipe Calderón y con el secretario Carstens. En dicha reunión, según explicó Manuel Arango – fundador del Centro Mexicano para la Filantropía–, dichas organizaciones expusieron su temor de que el esfuerzo realizado por muchos años “se echara por la borda”.

Sin embargo, las autoridades no plantearon alguna alternativa. Según Arango, el Presidente sólo expuso lo importante que es el lograr una mayor recaudación y el hecho de que “en el sector filantrópico puede haber evasión” (*Reforma*, 15 de julio).

En el partido del presidente no existe un apoyo total a esta medida. Guillermo Tamborrel, presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, consideró que de aprobarse la iniciativa del Ejecutivo “miles de personas quedarán desprotegidas dado que las organizaciones filantrópicas dejarán de recibir donativos” (*Reforma*, 20 de julio).

El senador Gustavo Madero, presidente de la Comisión de Hacienda, expresó que una de las cosas que se deben modificar es “el tema de la no deducibilidad en las donaciones a los organismos no lucrativos de la sociedad civil”. Son un universo de mexicanos –dijo– que “tienen propósitos muy nobles y hay que apoyarlos y darles un tratamiento de excepción (*Reforma, Enfoque*, 29 de julio).

#### **d) Golpeará a la industria maquiladora**

Dirigentes de la industria maquiladora, asesores fiscales, así como representantes y autoridades estatales, han señalado que la CETU implicará una carga tributaria insostenible para la industria maquiladora, que le restará competitividad a este sector y que es posible que desde ahora esté desalentando la inversión.

José de Jesús Calleros (presidente de la Cámara Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación) afirmó que las maquilas mexicanas de exportación pagan un impuesto de 6.9% y que la actual propuesta elevaría dicha tasa a 19%. "Ninguna empresa --dijo-- estaría en condiciones de permanecer en el país con ese impuesto" (*El Universal*, 25 de junio).

Por otra parte, los gobernadores de Chihuahua y de Sonora también han expresado su inquietud respecto a la afectación que podría tener este sector industrial. Eduardo Bours advirtió que el hecho de que no sea deducible de impuestos la contratación de mano de obra, pone en desventaja a estas empresas (*La Jornada*, 11 de julio). En tanto, Arturo Carbajal, socio del área fiscal de Ernst & Young, recordó que las maquiladoras “son empresas que no tienen intención de renovar maquinaria de forma constante”, por lo cual no podrían deducir inversiones en este rubro (*El Universal*, 25 de junio).

Armando Arteaga, secretario de gobierno del estado de Baja California, informó que “al hacer las corridas del cálculo del CETU con datos reales, la carga fiscal para las maquiladoras pequeñas, medianas y grandes tienen aumentos que van de 600% a 800%” (*El Universal*, 17 de julio).

Las posibles afectaciones a la industria maquiladora han sido reconocidas por las propias autoridades. Juan Manuel Pérez Porrúa, titular de la Unidad de Política de Ingresos de la SHCP, reconoció que las empresas maquiladoras sí se verán afectadas con la CETU, y quienes no sufrirán consecuencias con el nuevo gravamen serán las “matrices extranjeras” (*El Universal*, 19 de julio).

### **e) Encarecerá la educación privada**

Otro sector que ha expresado su incertidumbre sobre la posible afectación que sufrirán con el nuevo gravamen es el sector educativo privado. Sus representantes han señalado que tendrán una afectación triple: disminuirán sus ingresos por donativos, perderán la exención que tenía en el ISR y no podrán deducir los sueldos que pagan a los maestros y al personal administrativo.

Al respecto, José Manuel Velasco Arzac, presidente de la Confederación Nacional de Escuelas Particulares, explicó que en el segmento de educación básica hay al menos 450 escuelas en el país que dependen en su totalidad de donativos (*Reforma*, 12 de julio).

En tanto, Alejandro Gertz, presidente de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, dijo que de aplicarse el gravamen las universidades privadas tendrán que reducir la calidad de sus servicios porque castigará tanto a los salarios como a las prestaciones de los académicos y que la gente no puede pagar colegiaturas más caras (*Reforma*, 12 de julio).

Durante una reunión sostenida con la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, los miembros de la Asociación Mexicana de Universidades Privadas reiteraron estos argumentos y advirtieron que de aprobarse la CETU tendrían que elevar sus colegiaturas entre 8% (*Reforma*) y 24% (según *El Universal*, ambos diarios del 20 de julio).

Francisco Azcúnaga, a nombre de dicha Asociación, advirtió que era previsible que estos incrementos afectaran el índice de precios al consumidor y provocaran otras consecuencias colaterales (*El Universal*).

Luego de la reunión, el diputado Jorge Estefan mostró cierta incredulidad a estos planteamientos. Dijo que “tanto el sector empresarial como el académico exageran sobre las supuestas implicaciones de la reforma fiscal y se equivocan al decir que provocará crisis y cierres masivos. Daniel Ludlow, diputado del PAN, dio que “entienden las preocupaciones pero que el catastrofismo no vale para dejar de pagar impuestos” (*El Universal*).

De acuerdo con la prensa capitalina, las autoridades hacendarias fueron más sensibles frente al planteamiento de esta asociación. Juan Manuel Pérez Porrúa, jefe de la Unidad de Ingresos de Hacienda, estimó que el impacto fiscal para las universidades privadas podría ser de más de 20 mil millones de pesos (*Reforma*). El funcionario también expresó que en la redacción final de la reforma podría incluir algunas exenciones a la problemática educativa (*El Universal*).

**f) Será muy compleja su acreditación en el extranjero**

Consultores de Ernst & Young, del ITAM y de la Academia de Derecho Fiscal han advertido sobre la complejidad que implica acreditar este impuesto en el extranjero (*Reforma*, 9 y 11 de julio). Carlos Cárdenas, socio del primero de estos organismos, señaló que países como Estados Unidos no estarían de acuerdo con permitir la acreditación de la CETU, ya que la figura no existe. Esta falta de acreditación –advirtió– haría que el sistema fiscal se encarezca, “lo que traería como consecuencia un freno a la inversión extranjera”.

Herbert Bettinger, académico del ITAM, explicó que Italia cuenta con una tasa similar a la CETU y que lo más que ha logrado es que Estados Unidos se lo acredite a una tasa castigada, es decir, no al 100%. Ante ello, Bettinger recomendó eliminar el ISR y sustituirlo por la CETU, con lo cual “en el extranjero tendrán que considerarlo como un impuesto que supe al ISR”.

**g) No cumplen los principios de simplicidad y equidad**

De acuerdo con el análisis de diversos organismos empresariales, la propuesta de creación del CETU hará más complejo el sistema tributario y restará competitividad a las empresas.

Un estudio del CEESP advirtió que el hecho de que en un inicio la CETU funcione a la par del ISR, el principio de simplicidad del sistema tributario no se cumple y obliga a las empresas a llevar una doble contabilidad, “lo cual implicará un costo adicional” (*Reforma*, 16 de julio).



Por su parte, el Centro de Estudios en Derecho e Investigaciones Parlamentarias, de la Cámara de Diputados, detectó que la CETU y el ICI atentan contra la equidad y la proporcionalidad previstas en el artículo 31 constitucional, debido a que aplica una tasa única a todos los ingresos. En coincidencia con este diagnóstico, Pricewaterhouse Coopers mencionó que al no poder hacer todas las deducciones, “hay una base irreal que no grava la capacidad contributiva, por lo que se podrá pelear sin problemas su inconstitucionalidad” (*EL Universal*, 2 de agosto).

Frente a esta problemática, la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México propuso tres parámetros para determinar el monto bimestral que erogan las pequeñas empresas ante Hacienda: la superficie en metros cuadrados, el capital invertido en el negocio y las utilidades netas del periodo (*El Universal*, 3 de agosto de 2007).

### **h) Desaparece el “régimen de consolidación fiscal”**

La creación de la CETU propone la desaparición del recurso de “consolidación fiscal, por medio del cual las empresas pueden posponer el pago de impuestos. Esta posibilidad mantiene divididos a fiscalistas y representantes del sector empresarial.

Herbert Bettinger, socio director de de Ernst & Young, consideró que es sano que se revise la forma en que opera la consolidación fiscal, ya que tan sólo en 2007, este régimen causó pérdidas al fisco por 4 mil 60 millones de pesos. “Cuando fue establecido era importante –explicó– para impulsar el sector empresarial, pero hoy en día ese esquema puede que ya no tenga la misma validez. Creo que ya cumplió su ciclo y se tendría que dar una transición”.

Sin embargo, Carlos Cárdenas, presidente del Comité Nacional de Estudios Fiscales del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), afirmó que la cancelación de este régimen ocasionará que unas 500 empresas que operan varias divisiones paguen más impuestos. Explicó que en conjunto, este número de empresas generan alrededor de 20 por ciento del PIB y que resultarán afectadas en exceso (*Reforma*, 9 de julio)..

Luis Moirón, presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, afirmó que la cancelación de este régimen “es ilógica”, ya que –dijo– casi todas las empresas que cotizan en Bolsa lo hacen actualmente y su anulación “redundaría en una cifra desproporcionada de lo que deberán pagar de impuestos” (*Reforma*, 9 de julio).

#### **i) Riesgos de la no deducibilidad de prestaciones**

Un último aspecto destacado por la prensa es la afectación que sufrirán las empresas por el hecho de que las prestaciones laborales no serán deducibles para el pago de impuestos. Miguel Angel Padrón, socio director de MLP y Asociados, explicó que las aportaciones al IMSS, Infonavit, al salario y prestaciones como los seguros de gastos médicos mayores, ya no serán deducibles bajo la propuesta del Ejecutivo.

Padrón estimó que las empresas dejarán de deducir en promedio 13 mil pesos por empleado (considerando trabajadores con sueldos mensuales de 10 mil pesos en promedio). “Si eso lo multiplicamos por 100 ó más es una carga muy fuerte que las empresas no podrán soportar”, concluyó (*Reforma*, 13 de julio).

Arturo Mendicuti, vicepresidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México (Canaco-Servytur), compartió los argumentos anteriores al señalar que “el impuesto preocupa a los comerciantes establecidos, pues quita la deducibilidad de aportaciones a seguridad social, lo cual pone en riesgo prestaciones y empleos de trabajadores formales” (*El Universal*, 18 de julio).

Los legisladores se han mostrado receptivos a estos planteamientos. Gustavo Enrique Madero, presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, expresó que para evitar que las empresas dejen de crear empleo se analiza la posibilidad de deducir salarios y prestaciones (*El Universal*, 10 de agosto de 2007).

Al respecto, de acuerdo con el periódico *El Universal*, la SHCP “ha considerado que permitir esas deducciones no tendría repercusiones para los trabajadores, beneficiaría a las empresas y eliminaría un factor de presión política”. Sin embargo, según esta misma versión, considerar esta propuesta “impediría reducir la tasa de contribución, porque por cada punto que disminuya se dejarían de captar 12 mil millones de pesos al año” (*El Universal*, 10 de agosto de 2007).



---



# **3**

## **Debate sobre el impuesto a la informalidad**



Legisladores y representantes de organismos patronales han destacado diversos inconvenientes al impuesto que pretende gravar los depósitos en efectivo en las instituciones financieras.

Víctor Suárez, director del Consejo Empresarial Gasolinero del Valle de México, consideró que “se trata de un impuesto sobre impuesto, ya que el 60 por ciento del precio son gravámenes que ya aplica Hacienda”. Estimó que una gasolinera mediana, de cuatro dispensarios, “tiene un volumen diario de ventas de 200 mil pesos, por los cuales se les retendrían alrededor de 120 mil pesos mensuales por el anticipo del 2 por ciento del Impuesto a la Informalidad” (*Reforma*, 6 de julio).

El sector campesino también ha expresado su inconformidad. Gerardo Sánchez García, coordinador del Congreso Agrario Permanente, explicó que en el sector rural una gran parte de las operaciones se hacen en efectivo, lo cual les provocaría una gran afectación (*El Universal*, 5 de julio).

En la Cámara de Diputados, el presidente de la Comisión de Hacienda cuestionó el propósito general de este impuesto. El diputado Jorge Estefan señaló que “la verdadera informalidad se va a combatir cuando el contrabando disminuya, cuando a las empresas les dejen de robar para vender en los tianguis” (*Reforma*, 5 de julio).

En un documento entregado a esta Comisión de Hacienda, la Cámara Nacional del Pequeño Comercio propuso gravar los depósitos a partir de 100 mil pesos y no de los 20 mil mensuales propuestos (*El Universal*, 3 de agosto de 2007).

Pese a estos cuestionamientos, José María Zubiría, Jefe del SAT, reiteró que la propuesta de gravar depósitos en efectivo que excedan los 20 mil pesos mensuales tendrá efecto directo entre tres y cuatro millones de personas en la informalidad y que este mecanismo no implica la legalización del lavado de dinero (*Reforma*, 5 de julio).



---



**5**

# **Federalismo hacendario**



Una de las propuestas centrales del Ejecutivo, en materia de federalismo hacendario, consiste en reformar el artículo 73 de la Constitución, a fin de permitir que las entidades federativas apliquen un impuesto a las ventas finales de gasolina, diesel, tabacos labrados y cerveza.

Según estimaciones de la Secretaría de Hacienda, con una sobretasa de 4.5% al IEPS en estos productos, los estados obtendrían alrededor de 25 mil millones de pesos en el primer año de operación. Dicho monto crecería paulatinamente para alcanzar 32 mil millones al final del sexenio (*El Universal*, 6 de agosto de 2007).

Según lo ha expresado el presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, Gustavo Enrique Madero, la reforma hacendaria plantea un incremento de ingresos fiscales de 3% del PIB, de los cuales 2% son para la federación y 1% para los estados (*El Universal*, 31 de julio de 2007).

Pese a estos beneficios, diversas autoridades estatales han expresado sus objeciones. Los secretarios de finanzas de Baja California y del DF, Armando Arteaga y Mario Delgado, respectivamente, así como el Colegio Nacional de Economistas, coincidieron en que el impuesto sería factible si es recaudado por la Federación y se hace ciento por ciento participable a los gobiernos locales, como ocurre con la tenencia (*El Universal*, 24 de julio y 3 y 6 de agosto).

Durante reunión de gobernadores del sureste con legisladores y autoridades de Hacienda, el secretario de finanzas de Campeche, Víctor Pérez Aguilar, señaló que con las nuevas fórmulas, en el primer año estas entidades “pierden 47 millones de pesos del fondo general, pero al ser progresivo el efecto, en 10 años dejarán de ingresar a sus arcas 300 millones de pesos anuales”.

En tanto, el gobernador de Tabasco, Andrés Granier, afirmó que al sureste se le trata con inequitativo trato fiscal, por lo que aprobar la reforma como está generaría un alto daño a la región. Como respuesta, el diputado Jorge Estefan se comprometió a crear un fondo de compensación temporal para apoyar a las entidades que se vieran afectadas con la reforma (*El Universal*, 25 de julio de 2007).

Por su parte, autoridades del Banxico han señalado, sin precisar los montos, que esta propuesta tendrá efectos inflacionarios. Manuel Ramos Francia, director general de Investigación Económica, consideró que “esa modificación tendría un impacto en el Índice de Precios al Consumidor.. (aunque) no tenemos los elementos para evaluarlo o medirlo. Una vez que se dé la modificación, el Banco de México evaluará el impacto inflacionario” (*El Universal*, 1 de agosto).



---



# 5

## La contrapropuesta del PRD



El Presidente de la República, Felipe Calderón, ha insistido en diversas ocasiones que la aprobación de su propuesta de reforma tendrá impactos favorables en materia de infraestructura. El Primer Mandatario ha señalado, por ejemplo, que se logrará contar con “tarifas eléctricas más justas y paulatinamente se dejará de depender de la producción del petróleo” (*El Universal*, 11 de julio).

Más recientemente, el presidente Calderón condicionó la ejecución plena de 300 proyectos de desarrollo, incluidos en el Programa Nacional de Infraestructura, a la aprobación de la reforma fiscal. Añadió que si además del plan fiscal se consiguen reformas laboral, energética o de telecomunicaciones, habría un flujo extraordinario de recursos por un monto de casi 300 mil millones de dólares en los próximos seis años. Esto -dijo el mandatario- “representaría una inversión en infraestructura de 5.5% del Producto Interno Bruto al año, similar a lo que invierten los países con los que estamos compitiendo” (*El Universal*, 19 de julio).

El pasado 15 de julio el Frente Amplio Progresista, integrado por los partidos PRD, PT y Convergencia, dio a conocer a la opinión pública su propuesta de reforma fiscal, la cual fue difundida ampliamente por medios impresos y electrónicos.

De acuerdo con el documento dado a conocer, de aceptarse la propuesta del FAP, se lograría “una recaudación adicional de 3% del PIB por concepto de nueva recaudación proveniente de los causantes de más altos ingresos; 1% por eficiencia recaudatoria; y 1% de ahorro por reducción de gasto corriente, principalmente de sueldos y privilegios de la alta burocracia, y compromisos corporativos”.

Para alcanzar sus propósitos, el Frente Amplio propone lo siguiente:

- Reducir en 100 mil millones de pesos, para el ejercicio fiscal de 2008, el gasto corriente del gobierno, eliminando gastos suntuarios, burocracia redundante y privilegios clientelares.
- Etiquetar el 100% de los nuevos ingresos a inversiones en infraestructura, energía, educación, ciencia y tecnología, desarrollo regional y social, con un criterio multianual y progresivo.



- No proponer ningún nuevo impuesto que afecte a las clases medias y a los sectores de menores ingresos de la población.

En este rubro destaca la oposición del FAP a los nuevos impuestos propuestos por el Ejecutivo Federal, como del de la gasolina cobrarían y la CETU. Se propone, en cambio, “financiar el éxito de la reforma afectando a la población de más altos ingresos y eliminando tratamientos especiales y privilegios”.

- Liberar a Petróleos Mexicanos de su responsabilidad de financiar el gasto corriente del gobierno

Se propone que, en un plazo de cinco años, con metas anuales bien establecidas, PEMEX pueda retener una proporción suficiente de sus ingresos para financiar su operación y crecimiento

- Gravar los verdaderos ingresos de los grandes contribuyentes que utilizan esquemas de “planeación fiscal agresiva” para eludir el pago de sus impuestos.

Se propone iniciar un agresivo programa de auditoría a los grandes contribuyentes para evitar esos actos de elusión en materia de ISR y eliminar del impuesto las lagunas y ambigüedades que dan lugar a esas prácticas.

- Se propone hacer descansar el sistema fiscal en un régimen progresivo de ISR.

- Derogar el Régimen de Consolidación Fiscal.

- Gravar las ganancias de personas físicas por enajenación de acciones en bolsas de valores.

- Eliminar la deducción del costo de adquisición de los terrenos.

En este rubro el FAP considera que esta disposición “ha beneficiado a los grandes desarrolladores inmobiliarios, quienes han financiado su crecimiento con cargo al erario”.

- Eliminar la deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo.

- Establecer el pago definitivo del 35 por ciento sobre dividendos o utilidades.
- Limitar facultades discrecionales del Poder Ejecutivo para otorgar subsidios, estímulos y regímenes especiales.
- Evitar la discrecionalidad que mantiene el gobierno federal en la asignación del gasto y asegurar que el Congreso de la Unión tenga acceso a la información fiscal.

Aquí se señala que es necesario que la ley acote la discrecionalidad para manejar los subejercicios y adecuaciones del gasto, el otorgamiento de donativos y los compromisos plurianuales.

- Establecer la consolidación y fortalecimiento de los derechos del contribuyente.

Entre otras cosas, aquí se propone crear la figura de acuerdo previo, con el propósito de desarrollar esquemas legales de negociación entre el SAT y los contribuyentes; reformar la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, a fin de distinguirse entre los grandes evasores y el contribuyente común y cumplido “que se ve abrumado frente a la fuerza y facultades de la autoridad fiscal”; y mejorar el sistema impositivo en sus aspectos procedimentales.

- Convertir la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, en obligatoria para las autoridades fiscales
- Hacer extensivo y facilitar a todos los causantes, la posibilidad de acceder a los juicios de amparo en materia tributaria.

En este caso, el FAP considera que hoy en día únicamente los causantes de mayores ingresos pueden beneficiarse de este recurso.

- Regular la publicidad gubernamental.

A través de una iniciativa de ley el FAP se propone establecer limitaciones severas y sanciones a quienes utilicen el gasto público para financiar campañas de publicidad a favor de los funcionarios y sus partidos políticos

Un día después de que se dio a conocer esta propuesta, el presidente Felipe Calderón afirmó que “la verdad es que hay coincidencias, se quieran o no se quieran reconocer”. El mandatario recordó que la recaudación que se tiene en México es de apenas 11 por ciento del PIB, “con lo cual estamos muy, muy abajo, ya no digamos del 36 o 37 por ciento que tiene España, sino del 17 por ciento promedio que hay en América Latina (*Reforma*, 17 de julio).

Ernesto Cordero, subsecretario de Egresos de la SHCP, dijo que la propuesta del FAP coincide con la del gobierno federal en cómo evitar la evasión y elusión fiscal y aseguró será tomada en cuenta.

También dijo que existen coincidencias en fortalecer la recaudación no con impuestos al consumo, sino a ingresos y utilidades, eliminar los hoyos al régimen del ISR y terminar con los regímenes de privilegio. (*El Universal*, 19 de julio).



El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública lo invita a  
visitarnos en nuestra dirección electrónica  
[www.diputados.gob.mx/cesop/](http://www.diputados.gob.mx/cesop/)